

Se admiten suscripciones voluntarias á este periódico, que sale los *mártes* y *viérnes* en la Redacción á 6 rs. al mes, llevado á sus casas.



Para fuera de esta Ciudad también se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todos los avisos que se remitan serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO POLÍTICO SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular.=Negociado número 8.º=Número 297.

Las justicias de los pueblos de esta provincia procederán á la captura del soldado desertor del provincial de Leon, cuyo nombre y señas á continuación se expresan.

Francisco Rivero, natural de Rivota, en la provincia referida: pelo y cejas negras, ojos garzos, nariz regular, color claro, barba lampiña. Burgos 7 de junio de 1842.=José Nieto.

Negociado número 12.=Circular.=Número 298.

El Intendente militar de este Distrito con fecha 6 del actual me ha dirigido el siguiente anuncio.

Intendencia militar de Aragon.=No habiendo surtido el efecto que era de desear las providencias adoptadas por la misma, para la rendicion de cuentas por los efectos que recibieron los factores é individuos que á continuación se expresan, y siendo de la mayor urgencia é interés para cumplir con lo dispuesto por la superioridad que esto se lleve á efecto sin la menor demora, se hace saber á los interesados, que si en el plazo de un mes, contado desde la fecha de este anuncio, no cumplen con la remision á estas oficinas de las referidas cuentas, y cualquiera que por el mismo ú otros conceptos tengan en descubierto, se tomará contra los morosos las providencias mas enérgicas, reduciéndolos á prision, y se les castigará con todo rigor; en el concepto de ser este el último aviso y plazo que se les dá.

D. Pedro Montillé, factor del ejército del centro, 5324 camisas, 600 pares de botines.

Tomás Rodrigo, carromatero, 3 pantalones.

D. Felix Useletí, factor del ejército del centro, 2 pares de zapatos.

D. Manuel Portela, idem, 694 chaquetas, 46 pares de alpargatas.

D. Benito Ruiz, idem, 3987 pantalones de lienzo, 5795 camisas, 492 pares de alpargatas.

D. Francisco Lastrada, comisionado, 6 capotes, 20 pantalones.

D. Miguel Sanchez, idem, 12 capotes, 31 pantalones, 57 chaquetas, 772 pares de alpargatas, 150 piezas de cinta.

D. Luis Revollar, factor del centro, un par de alpargatas.

D. Norberto Santos, idem 102 pares de idem.

D. Antonio Estors, idem, 4800 pares de alpargatas con cintas, 4500 idem, de zapatos.

D. Francisco Cirugeda, 1086 pares de zapatos.

D. Antonio Vazquez, 1000 pares de idem, 40 piezas de cinta.

D. Justo Lopez Giron, 14 pares de zapatos.

D. Vicente Clavería, factor de Calatayud, 20 pares de zapatos.

D. Antonio Jauregui, idem de Sarrion, 600 pares de zapatos, 20 ponchos.

D. Ezequiel de Orta, idem del centro, 806 pares de zapatos, 966 pares de alpargatas.

D. Antonio Perez, capataz de brigada, 3800 pares de zapatos, 38 seras.

D. Joaquin Lopez, idem, 800 pares de zapatos, 8 seras.

D. Pablo Martinez, ayudante factor, 190 tiendas de campaña.

D. Felix Gutierrez, factor del ejército del norte, 2994 pares de zapatos.

Tomás Hernandez, capataz, 3000 pares de zapatos, 30 seras.

Blas Estrada, cabo de sala del hospital de Alcorisa, 11 colchones.

D. Andres Barroso, factor de Cervera, 4898 pantalones, 10000 pares de zapatos, 800 borceguies, 79 seras.

D. Domingo Arechavala, idem del ejército del norte, 100 ponchos, 2495 pares de zapatos, 4000 clavos, 600 pares de alpargatas.

D. Domingo Hernandez, idem idem, 27605 pares de zapatos, 1500 borceguies, 1559 camisas, 3574 herraduras, 3705 clavos, 55 pantalones de paño, 133 corbatines, 12 botines de paño, 57 bruzas, 80 almoadas, 240 herraduras inglesas.

D. Manuel Zubarnabar, idem, 6126 herraduras, 136,808 clavos, 4297 borceguies, 228 seras, 39,989 pares de zapatos.

Francisco Puezo, capataz, 8000 pares de zapatos.

D. Valentin de Ochandini, factor del norte, 5994 pares de zapatos.

D. Andres Prieto, idem de idem, 20 capotes, 15 botines, 193 herraduras, 2066 clavos, 72 pantalones, 214 camisas.

D. Francisco Sain, idem, 3000 pares de alpargatas, 150 piezas de hiladillo, 140 pares de zapatos,

D. Pablo Jaen, idem; 7232 herraduras, 73,258 clavos, 4498 pares de zapatos, 2 pares de botines.

Francisco Morales, capataz, 88 seras de esparto.

Salvador Añel, guarda-almacen de Lerida, 3 pares de zapatos.

Vicente Soler, capataz de la brigada de Sefon, 56 sacos, 3984 herraduras, 60,000 clavos, 11755 pantalones de lienzo, 100 capotes, 88 seras.

José Botaza, capataz, 12900 pares de zapatos, 2000 pares de borceguies.

D. Pascual Martinez Sevilla, comisionado, 6000 pares de zapatos.

José Moran, mozo de brigada de Cordero, 960 herraduras, 7540 clavos.

Policarpo Gomez, idem, 1186 herraduras mulares, 360 idem de caballo, 44 arrobas de sal, 18 sacos.

Francisco Lapuente, idem de brigada de Sefon, 1000 herraduras mulares, 5012 de caballo, 67,364 clavos, 80 cajones.

Miguel Leseña, 2000 pares de borceguies, 8500 idem de zapatos, 110 seras.

Gerónimo de Grau, factor de Manresa, 1536 pares de borceguies, 20 seras, 84 jabegas, 8 sacos.

José Maria Abasolo, factor del norte, 2000 clavos de 4 pulgadas, y 1000 de chillo.

D. Miguel Ballo, aposentador del alto Aragon, 2000 pares de zapatos. Zaragoza 27 de mayo de 1842.=Francisco Fontela.=Es copia, Callejo.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad, y á fin de que los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, constándoles el paradero de algunos de los sugetos emplazados, les enteren oficialmente de dicho anuncio, dando conocimiento á la Intendencia militar de este Distrito. Burgos 7 de junio de 1842.=José Nieto.

Negociado 5.º=Número 303.

Aprobadas por la Junta de calificacion para la Cruz de 1.º de Setiembre de 1840, las solicitudes de los individuos que á continuacion se expresan, he acordado se pu-

blique asi por medio del Boletín oficial de la Provincia para conocimiento de los interesados, los cuales desde luego podrán usar del distintivo concedido por el Srmo. Sr. Regente del Reino, en decreto de 12 de Agosto de 1841, conforme á lo dispuesto en Real orden de 30 de Mayo de 1842, interin se estienden los correspondientes Diplomas por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula. Burgos 8 de Junio de 1842.=José Nieto.

Relacion de los individuos que han sido calificados por la Junta establecida en esta Capital, en virtud de orden de S. A. el Regente del Reino fecha 18 de Agosto último, para obtener la condecoracion cívica del pronunciamiento verificado en el mes de Setiembre de 1840.

BURGOS.

Milicia nacional de Caballeria.

Capitan	D. Gerónimo Zubizarreta
Sargento primero	D. Juan de Acosta
Cabo primero	D. Marcos de Borda
id. id.	D. Benigno de Goñi
id. id.	D. Mariano Blanco Recio
id. segundo	D. José Hernandez Cifuentes
Milicianos	D. Manuel Diez
	D. Antonio Zarandona Wal
	D. Juan Burgos
	D. Santos Cortazar
	D. Matias Rodriguez
	D. Emeterio Cerrillo
	D. Luis Gomez
	D. Victor Rojo
	D. Cayetano Tejada
	D. Eusevio Arnal.
	D. Tomás Puyalls
	D. Laureano Blanco
	D. Pedro Granado
	D. Eulogio Antonio Puente
	D. Mariano Rodriguez
	D. Victoriano Garcia
	D. Nicolás Barrera
	D. Santiago Victoriano
	D. Santiago Correa
	D. Vicente Manzano (agregado)
	D. Isidoro Ugalde
	D. Calisto Alonso Martinez
	Antonio Lopez

Trompeta

BRIBIESCA.

Milicia nacional de Caballeria.

Sargento segundo	D. Simeon Pancorbo
Milicianos	D. José Ramon Sandobal
	D. Cristobal la Varga
	D. Mateo Morales
	D. Nicolas Rivera
	D. Basilio Araco
	D. Agapito del Val
	D. Manuel Ladrero

ARANDA DE DUERO.

Milicia nacional y otros individuos.

Alcalde 1.º de 1840	D. Francisco Peñalva
Idem segundo id.	D. Eugenio Martinez
Regidor	D. Ilario Martin Perez
Otro y Mayor del batallon de M. N.	D. Victor Sanchez
Otro y Ayud.te de id.	D. Joaquin Rojas Ruiz
Regidor	D. Pablo Rozas
Otro y Teniente de Cazadores.	D. Mateo Soler
Otro y M. N.	D. Lucas Benito Hernando
Secretario y Capitan de Cazadores	D. Gumersindo Rodriguez Cobo

Comandante del batallón D. Miguel Soler
 Capitan de granaderos D. Bartolomé Rozas
 Teniente D. Domingo Lopez
 id. D. Manuel Ponce Gomez
 id. D. Martin Pecho
 Subteniente D. Isidoro Dutrey
 id. D. Pedro Sanchez
 id. D. Gregorio Benito Hernando
 id. D. Andres Escribano
 Ayudante segundo. D. Isaac Martinez
 Capellan D. Leoncio Fuentenebro
 Sargento primero Santos Nuñez
 id. id. Juan Gonzalez Ladona
 Brigada Julian Zaloña
 Sargento segundo Valentin Romeral
 id. Marcelo Romeral
 id. Luciano Arroyo
 id. Luis Dutrey
 id. Miguel Pecho
 Cabo primero Saturnino Gomez
 id. Tomás Orive
 id. Tomás Oriza
 id. Vitoriano Mata
 id. Eleuterio Fuentenebro
 id. Raimundo Portela
 id. José Lopez
 id. Eduardo Casin
 id. Agapito Mazo
 id. Narciso Fernandez
 Cabo Brigada Saturno Olmedo
 Cabo segundo Inocencio Peñalba
 id. Manuel Ruiz
 id. Pedro Vicens
 id. Cipriano Pecho
 id. Tomás Gomez
 id. Castor Pecho
 Nacionales. Benito Vellella
 Manuel Baños
 Domingo Orija
 Antonino Gonzalez
 Inocencio Fuentenebro
 Luciano Rodriguez
 Fermín Andres
 Lazaro Martinez
 Valentin Rozas
 Narciso Cabezon
 Ramon Perez
 Martin Ibarra
 Candido Yanguas
 Antonio Cardiel
 Juan Zorrilla
 Francisco Sainz Pardo
 Antonio Zorrilla
 Agustin Alonso
 Dionisio Miguel
 Vicente Broyeras
 Gregorio Cristobal
 Silverio Miraya
 Genaro Arroyo
 Leandro Mateo
 Mateo Miguel
 Marcos Garcia
 Anselmo Rozas
 Fausto Barrio
 Juan Berzosa
 Faustino Arroyo
 Gregorio Moratinos
 Pedro Cardiel
 Rafael Olarte menor
 Juan Alonso

Juan Obispo
 Valentin Dubei
 Estanislao Ballesteros.
 Domingo del Caz
 Manuel Gaonella
 Manuel Barrio
 Juan Albarranz
 Juan Armada
 Fermin Vilella
 Manuel Ontoria
 Luciano Miraballes
 Manuel Perez
 Gil Hurtado

PATRIOTAS.

Alcalde 1.º de 1841 D. Toribio Aguilar
 Alcalde 2.º de id. D. Jorge Francisco Escudero
 D. Simon Ponce
 D. Miguel Garcia
 D. Fermin Soler
 D. Leon Aleberque
 D. Rafael Olarte, mayor
 D. José Hurtado Capela
 D. Venancio Lopez
 D. Pedro Escolar
 Manuel Pecho

Relator de la Audiencia de Valladolid que se hallaba en esta villa el dia 6 D. Felix Villarrubia

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

N.º 299.—Amortizacion.

Provincia de Burgos.

Manasterio de Santa Maria de Rioseco.

Se ha solicitado la tasacion de sesenta y ocho tierras de dos fanegas de 1.ª calidad, tres fanegas diez celemines de 2.ª, y once fanegas tres celemines de 3.ª, que en el pueblo de S. Miguel de Cornezuelo, pertenecieron á dicho monasterio, las cuales producen en renta anualmente 12 fanegas 8 celemines de pan mediado: han sido tasadas con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la instruccion de 1.º de marzo de 1836, en 8020 rs. y capitalizadas segun las bases establecidas en reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837, en 9120 rs.: no se hallan afectas á carga alguna, ni hay escritura de arriendo, siguen por la tácita.

Convento de Agustinos de Vadillo de Frias.

Igualmente se ha solicitado la tasacion de dos tierras y una viña de una fanega diez celemines de 2.ª calidad, y tres celemines de 3.ª, que en el pueblo de Montejo de S. Miguel pertenecieron á dicho convento: producen en renta una fanega ocho celemines de trigo: han sido capitalizadas en 1484 rs., y tasadas en 1900: no tienen carga alguna, ni hay escritura de arriendo, siguen por la tácita.

Lo que se hace saber al público para su gobierno, y para que los solicitantes usen del derecho que les da el artículo 16 de la instruccion; en inteligencia que de no verificarlo asi se procederá á lo que en él mismo se previene Burgos 6 de Junio de 1842. Por habilitacion, Juan Ortigüela Mariscal.

Número 300. Monasterio de Sta. Maria de Rioseco.

Se ha solicitado la tasacion de diez tierras de una fanega de 1.ª calidad, dos fanegas de 2.ª, y una fanega nueve celemines de 3.ª que en el pueblo de Vallejo, per-

tenecieron á dicho monasterio, y lleva en arriendo Esteban de la Peña vecino de él, las cuales producen en renta 7 fanegas seis celemines de pan mediado: han sido tasadas con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la instrucción de 1.º de marzo de 1836, en 3400 rs., y capitalizadas según las bases establecidas en reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837 en 5400: no tienen carga alguna, ni hay escritura de arriendo.

Lo que se hace saber al público para su gobierno, y para que los solicitantes en el término de ocho días contados desde hoy, usen del derecho que les concede el artículo 16 de la instrucción, procediendo en otro caso á verificar lo que en él mismo se previene. Burgos 7 de junio de 1842. Por habilitacion, Juan Ortigüela Mariscal.

Número 301. *Alcaldía constitucional de Burgos.*

Siendo notables los atrasos y descubiertos en que se hallan muchos pueblos de este partido, que no han satisfecho la cuota que les corresponde en el reparto hecho, con arreglo á la Real orden de 3 de mayo de 1837, para alimentár los pobres presos encarcelados, prevengo á todas las Justicias que no hayan satisfecho sus cupos hasta fin de 1841, lo realicen dentro de 15 días contados desde la fecha del número del boletín oficial en que se inserte este aviso; en inteligencia de que pasado dicho término, expediré los apremios correspondientes contra los morosos y á su costa. Burgos 8 de junio de 1842. = Juan Acosta. Por mandado de S. S. Francisco Mariscal.

Número 296. *Lic. D. Simeon Jalon, Asesor de la Intendencia y Subdelegacion de Rentas de la provincia, con cargos de Intendente subdelegado de las mismas por vacante &c.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Cayetano Tejada, de esta vecindad, para que en el término de 9 días contados desde hoy, comparezca personalmente en este juzgado de dichas Rentas, á dar su declaracion y descargos en la causa criminal que de oficio se sigue contra él mismo y otros, por testimonio del infrascripto, á consecuencia de la visita que, de orden de S. A. el Regente del Reino, está practicando en estas oficinas D. Vicente Garcia, y del defecto que aparece del pago de contribuciones verificado en esta Tesorería por el pueblo de Córtes y 4.º trimestre de 1840, aperebido que en otro caso se sustanciará la sumaria en rebeldía respecto del propio Tejada, y se harán las notificaciones y demas diligencias en los estrados del Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Burgos á 4 de junio de 1842. P. V. = Lic. Simeon Jalon. Por mandado de S. Sría. José Maria Nieto.

D. Eleuterio Moreno, Juez de 1.ª Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que en concepto de parientes se crean con derecho á los bienes efectos á tres capellanías colativas, fundadas la una en el pueblo de Quincoces por Don Juan Quincoces Llaña, la otra en el de Teza de Losa, por Doña Maria Cruz de Angulo, y la tercera en el de Villalacre por el Presbítero Don Juan Martínez de la Torre, Cura que fué de dicho pueblo, como asimismo á los bienes efectos á una obra pia, fundada por este último, según su testamento otorgado en 13 de mayo de 1589 en favor de los pobres mas necesitados del expresado pueblo de Villalacre, para que en el preciso término de 30 días, contados desde el en que se anuncie en el boletín oficial de esta provincia, comparezcan por sí, ó por procurador con poder bastante en este juzgado y escribanía del infrascripto, á usar de las acciones que les correspondan, bajo aperebimiento que de no hacerlo les parará el per-

juicio que haya lugar: pues por auto de 31 de mayo último así lo tengo mandado. Dado en Villarcayo y Junio 3 de 1843. = Eleuterio Moreno. Por su mandado, Marcos Rodriguez.

Número 295. *D. Domingo de Rusio, Juez letrado de 1.ª Instancia de esta villa de Briviesca y su partido.*

Hago saber: Que por Vicente Diaz y Venancio Cueva, vecinos de Cornunilla, se ha solicitado la adjudicacion de los bienes en que consiste la capellanía fundada en la Iglesia parroquial de Padrones, por D. Andres Perez Tarmayo, de que fué poseedor el Presbítero D. Dionisio del Castillo, Beneficiado de Cascajares, y percibe sus productos desde el año de 1834 Francisco Gandía, como padre de Antonio, soltero de edad de 30 años, y por auto de este día, he acordado llamar opositores por medio de los oportunos edictos. En su consecuencia expido el presente por el cual se cita á cuantos se crean con derecho á dicha capellanía, para que en el término de 30 días comparezcan á exponerle en este juzgado, prevenidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que en justicia haya lugar. Dado en esta dicha villa á 3 de junio de 1842. Domingo de Rusio. Por su mandado, Gregorio Maria Corneazana.

El día 6 del corriente mes se perdieron una escopeta y espadin en el camino real desde Gamonal á Quintanapalla: el que se los haya hallado, se servirá entregarlos en Burgos al dueño de la posada titulada del Sastre, que será gratificado.

Obras de Kanera, aprobadas por la Direccion general de Estudios.

Compendio de la Historia de España, con un apéndice de Geografía política antigua y moderna; segunda edicion. Está señalada para las Universidades, y en primer lugar para los Colegios de instruccion primaria superior.

Manual de la Juventud estudiosa. Contiene lecciones de historia sagrada, de moral, de geografía é historia universal, trozos escogidos en prosa y verso, anécdotas &c. Está recomendada para todos los establecimientos de instruccion pública.

Ambas obras con hermosas estampas y sin ellas se hallarán, así como la primera, en la librería de Arbaiz.

Revista económica de Madrid y Biblioteca económica.

Este periódico consagrado á las cuestiones agrícolas, fabriles, comerciales y rentísticas se publica todos los meses en Madrid, bajo la direccion del Dr. D. Eusebio Maria del Valle, catedrático de Economía política de la Universidad literaria de la Corte con sus discípulos Don Ruperto Navarro y Zamorano y Don José Alvaro de Zafra, Abogados del Ilustre Colegio de Madrid.

Consta cada número de 160 páginas, en 4.º, papel superior y hermoso caracter de letra.

Se suscribe en Burgos en casa de D. Antonio Maria Redecilla.

El número de 15 de mayo comprende los artículos siguientes:

- 1.º Introduccion.
- 2.º Industria española = Cuestion algodónera.
- 3.º Recursos de la produccion en Francia y en Inglaterra.

La Seccion denominada Biblioteca económica comprende el principio de la obra original del Director de la Revista, titulada *Curso de Economía política*.

El 15 de junio saldrá exactamente el 2.º número.